



Alcaldía Municipal de San Martín



El infrascrito Secretario Municipal del Municipio de San Martín, departamento de San Salvador, CERTIFICA: Que en sesión Ordinaria celebrada en Sala de Concejo Municipal, el día nueve de enero de dos mil nueve, por unanimidad de votos se aprobó el Acuerdo TRECE, que literalmente dice: **ACUERDO NUMERO TRECE: El Concejo Municipal de San Martín, considerando: El informe presentado por el Licenciado Wilfredo Rivas, Jefe de la Unidad Jurídica, sobre el cumplimiento de los requisitos para aprobación de los Estatutos de la Asociación Comunitaria de agua potable y alcantarillado de San Teresa del Municipio de San Martín, que consta de sesenta y seis artículos, manifestando que están conforme a la Ordenanza Reguladora de Asociaciones Comunes del Municipio de San Martín y demás Leyes de la República. Por tanto, en uso de sus facultades establecidas en los Artículos 30 numeral 23, 118,119, 120,121 del Código Municipal y demás cuerpos legales ACUERDA: otorgar Personalidad Jurídica a la Asociación Comunitaria de agua potable y alcantarillado de San Teresa del Municipio de San Martín, que se abrevia "ACAPASAT", sujeta a sus estatutos que consta que consta de sesenta y seis artículos, manifestando que están conforme a la Ordenanza Reguladora de Asociaciones Comunes del Municipio de San Martín y demás Leyes de la República. Así mismo inscribase en el Registro respectivo que lleva esta Municipalidad y désele el trámite de Ley correspondiente. COMUNIQUESE.**

Y para los usos que se estimen convenientes se extiende, firma y sella la presente certificación, en la ciudad de San Martín, departamento de San Salvador, a los once días del mes de noviembre del año dos mil veinte. -



¡Obras, Trabajo y Acciones!



Alcaldía Municipal de San Martín

El infrascrito Secretario Municipal del Municipio de San Martín, departamento de San Salvador, CERTIFICA: Que en sesión Ordinaria celebrada en Sala de Concejo Municipal, el día nueve de enero de dos mil nueve, por unanimidad de votos se aprobó el Acuerdo TRECE, que literalmente dice: **ACUERDO NUMERO TRECE: El Concejo Municipal de San Martín, considerando: El informe presentado por el Licenciado Wilfredo Rivas, Jefe de la Unidad Jurídica, sobre el cumplimiento de los requisitos para aprobación de los Estatutos de la Asociación Comunitaria de agua potable y alcantarillado de San Teresa del Municipio de San Martín, que consta de sesenta y seis artículos, manifestando que están conforme a la Ordenanza Reguladora de Asociaciones Comunes del Municipio de San Martín y demás Leyes de la República. Por tanto, en uso de sus facultades establecidas en los Artículos 30 numeral 23, 118,119, 120,121 del Código Municipal y demás cuerpos legales ACUERDA: otorgar Personalidad Jurídica a la Asociación Comunitaria de agua potable y alcantarillado de San Teresa del Municipio de San Martín, que se abrevia "ACAPASAT", sujeta a sus estatutos que consta que consta de sesenta y seis artículos, manifestando que están conforme a la Ordenanza Reguladora de Asociaciones Comunes del Municipio de San Martín y demás Leyes de la República. Así mismo inscribese en el Registro respectivo que lleva esta Municipalidad y désele el trámite de Ley correspondiente. COMUNIQUESE.**

Y para los usos que se estimen convenientes se extiende, firma y sella la presente certificación, en la ciudad de San Martín, departamento de San Salvador, a los once días del mes de noviembre del año dos mil veinte. -



¡Obras, Trabajo y Acciones!

ACUERDO NÚMERO TRECE: El Concejo Municipal de San Martín, considerando: El informe presentado por el Licenciado Wilfredo Rivas, Jefe de la Unidad Jurídica, sobre el cumplimiento de los requisitos para aprobación de los Estatutos de la Asociación Comunitaria de agua potable y alcantarillado Santa Teresa del Municipio de San Martín, que consta de sesenta y seis artículos; manifestando que están conforme a la Ordenanza

l
i
f
i
o
e
,
o
a
e
e
6
a
il
is
a

Reguladora de Asociaciones Comunales del Municipio de San Martín y demás leyes de la República. Por tanto, en uso de las facultades establecidas en los Artículos 30 Numeral 23, 118, 119, 120, 121 del Código Municipal y demás cuerpos legales ACUERDA: Otorgar Personalidad Jurídica a la Asociación Comunitaria de agua potable y alcantarillado Santa Teresa, del Municipio de San Martín, que se abrevia "ACAPASAT", sujeta a sus estatutos que consta de sesenta y seis artículos; a la Ordenanza Reguladora de Asociaciones Comunales del Municipio de San Martín y demás leyes de la República. Así mismo, inscribese en el Registro respectivo que lleva esta Municipalidad y désele el trámite de Ley Correspondiente. COMUNÍQUESE.

El acuerdo anterior fue aprobado por Unanimidad de Votos, resultado de la Voluntad de los Miembros de Concejo Municipal.



Ref.PCDS-119-2020

MEMORANDUM

Para: Sr. David Mendoza
Oficial de Acceso a la Información Pública

De: Licda. Amparo Concepción Cedillos de Huevo
Jefe de Participación Ciudadana y Desarrollo Social

Fecha: Lunes 16 de noviembre del 2020

Asunto: Informe



En referencia a memorándum 193 de fecha 05 de noviembre del corriente año, en el cual se solicita a este departamento lo siguiente:

- Fotocopia simple del acta de constitución presentada por la Asociación Comunitaria de Agua Potable y Alcantarillado Santa Teresa del Municipio de San Martín.
- Fotocopia certificada del acta de recibido de dicha acta mencionada anteriormente.

Por medio del presente hacemos de su conocimiento que, en la unidad de Participación Ciudadana y Desarrollo Social, no se cuentan con la documentación solicitada, por lo cual, enviamos un memorándum a la Unidad de Gestión Documental y Archivo para ver si ellos contaban con ello, pero hemos recibido respuesta de que no se ha encontrado lo requerido por el solicitante.

Anexamos memorándum de la Unidad de Gestión Documental y Archivo.

Sin otro particular me suscribo.

UNIDAD DE ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MARTÍN

RECIBIDO POR: David Emanuel Me.

FECHA: 16-11-2020 HORA: 01:29 pm

FIRMA:





ALCALDIA MUNICIPAL
DE SAN MARTIN

Unidad de Gestion Documental y
Archivo

Memorándum

Ref. UGDA/029/2020

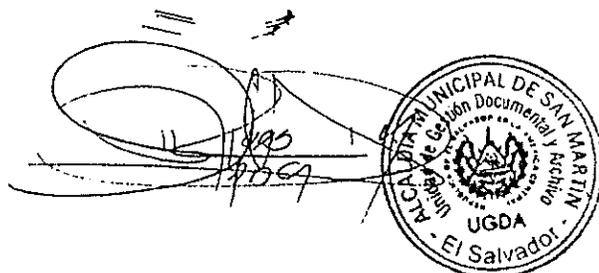
Para: Lic. Amparo Concepción Cedillos de Huevo
Jefa de participación Ciudadana

CC:

De: Pablo Danilo Gamero
Auxiliar de Gestion Documental y Archivo

Asunto: Informativa

Fecha: 16 de noviembre del 2020



Reciba un cordial saludo de la **UNIDAD DE GESTION DOCUMENTAL Y ARCHIVO**, aprovechamos a desejarles éxitos, en sus distintas ocupaciones.

En relación a la solicitud presentada con la referencia REF.PCDS-114-2020, quiero manifestarle que en la Unidad de Gestion Documental y Archivo, no encontré mayor información en relación a la búsqueda de los siguientes documentos:

- ✓ Fotocopia simple del acta de constitución presentada por la asociación comunitaria de agua potable y Alcantarillado Santa Teresa del Municipio de San Martín
- ✓ Fotocopia certificada del acta de recibido del acta de constitución

Lo único encontrado es un memorándum que va dirigido para el secretario municipal, enviado del jurídico con fecha 6 de noviembre del 2008, este le servirá como referencia para dar con el proceso de constitución **ACAPASAT**.

16-11-20
9:41 AM
Xenia Vasquez



ALCALDIA MUNICIPAL
DE SAN MARTIN

19
Unidad Municipal de
Participación Ciudadana

Ref.PCDS-114-2020

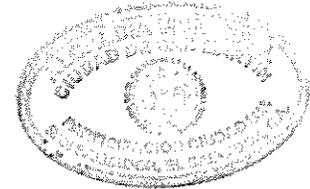
MEMORANDUM

Para: Sr. Pablo Gamero
Encargado de Archivo

De: Lic. Amparo Concepción Cedillos de Huevo
Jefe de Participación Ciudadana y Desarrollo Social

Fecha: Martes 10 de noviembre del 2020

Asunto: Solicitud



Por medio del presente solicitamos de la manera más atenta su colaboración para la búsqueda de un archivo a petición de la Oficina de Acceso a la Información Pública, ya que en nuestros registros como unidad no se cuenta con esa documentación.

En referencia a memorándum con ref.193, recibido con fecha 05, en el cual solicita Fotocopia simple del Acta de Constitución presentada por la Asociación comunitaria de Agua Potable y Alcantarillado Santa Teresa del Municipio de San Martín y fotocopia certificada del acta de recibido de dicha acta .

Cualquier consulta quedo a sus ordenes

Sin otro particular me suscribo.

	UNIDAD DE GESTIÓN DOCUMENTAL	
RECIBIDO		
Hora:	9:34 am	
Fecha:	17-11-2020	
Nombre:	Pablo Gamero	
Firma:		

